

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 4.005/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
Progr. Económica		
920 22799	Trabajos otras Empresas	9000
920 22708	Trabajos otras Empresas-Servicio Recaudación	3000
920 62500	Mobiliario y enseres	1600
920 62600	Equipos proceso de información	1000

TOTAL 14600

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
8 87 87000	Remanente para gastos generales	14600
TOTAL INGRESOS		14600

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valsequillo, 13 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.